



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00019-2018

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2018-MPSM

Tarapoto, 22 de febrero de 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 2018, se trató el informe oral del Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, sobre implementación de un ambiente de psicomotricidad a favor de la Institución Educativa Inicial N° 246, del distrito de Morales; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Oficio N° 0017-D.I.E.I. N° 246-M-2018, de fecha 16 de febrero de 2018, la Institución Educativa Inicial N° 246, del distrito de Morales, solicita apoyo con la culminación de un ambiente de psicomotricidad que le falta cerrar con malla galvanizada y piso (petates o gras sintético en un área de 150m<sup>2</sup>).

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponden a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, en la presente sesión el Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, manifestó: "Y también tengo otro informe que hacer. Hay un oficio que le han cursado a usted, don Walter, donde se solicita implementar ambiente de psicomotricidad del Colegio Inicial N° 246, de Morales. Este es un colegio de personal de condición muy humildes ahí en Morales, que han esperado la buena fe, hace dos años vienen esperando la buena fe de la zona de educación, de la UGEL, y del alcalde de ese distrito.

Que, en la presente sesión el Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifestó: "El acuerdo sería derivar a la alcaldía para que tome las medidas que correspondan."

**APROBÓ** por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°.- DERIVAR** a la Alcaldía, la solicitud de apoyo contenida en el Oficio N° 0017-D.I.E.I. N° 246-M-2018, de fecha 16 de febrero de 2018, emitido por la Institución Educativa Inicial N° 246, del distrito de Morales, sobre apoyo para culminar un ambiente de psicomotricidad, a fin que tome las medidas correspondientes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.  
Sala de Reg.  
GM, GAF,  
SG, OII, OIS y  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Granel Jiménez  
ALCALDE

Página 1 de 1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TARAPOTO
OFICINA DE INFORMÁTICA
RECEPCION: 27/02/2018
HORA: 10:22 am FR